



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120398
CUI 11001020400020210226800
DIUBER GALVIS LOAIZA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso de enteramiento hoy diez (10) de febrero de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado FABIO OSPITIA GARZÓN, en fallo de 16 de noviembre de 2021 negó la acción de tutela interpuesta por DIUBER GALVIS LOAIZA contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio. Dispuso **exhortar** a la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio, para que analice las particularidades del caso del accionante y determine la posibilidad de darle prelación a su estudio.

Igualmente, para notificar al señor **CAMILO ANDRES CASTAÑEDA GOMEZ** –Representante legal de la Menor Víctima dentro del proceso penal con radicado 50001600056420180416000, así como a las demás partes e interesados con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, contra la anterior decisión procede impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla **dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación.** En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Copia del citado fallo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial Grado II